

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Décima

Tomo CXC

Tepic, Nayarit; 2 de Junio de 2012

Número: 080

Tiraje: 080

SUMARIO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2011.

El Ejecutivo del Estado atendiendo a los importes de los fondos e incentivos que fueron recibidos por el Estado durante el segundo trimestre del año 2011, procedió a hacer la entrega de los recursos que les corresponden a los municipios, tomando como parámetro para su distribución lo establecido por la Legislatura Local, tal y como se establece en el artículo 7 en sus fracciones III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 16 de diciembre de 1998 y reformada en el mismo órgano oficial con fecha 19 de diciembre de 2009 y el "Acuerdo por el que se dan a conocer el porcentaje y montos estimados, que recibirán cada uno de los veinte municipios del Estado de Nayarit del Fondo de Fiscalización, Fondo de Compensación e Incentivo por Venta de Gasolina y Diesel, para el Ejercicio Fiscal 2011", publicado en el Periódico Oficial el día 29 de enero de 2011.

Toda vez que la Ley de Coordinación Fiscal, vigente para el ejercicio fiscal del 2011, establece la obligación a cargo de las entidades federativas coordinadas, de publicar en el Periódico Oficial de la Entidad el importe de las participaciones que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción IV y 75 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 7, 18, 31 fracciones I y II, 32 fracción XIV y 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE ENTREGADO A CADA UNO DE LOS VEINTE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NAYARIT DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN, FONDO DE COMPENSACIÓN E INCENTIVO POR VENTA DE GASOLINA Y DIESEL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2011.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE COMPENSACIÓN

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 1,649,211.19	\$ 1,624,631.93	\$ 1,644,494.34	\$ 4,918,337.46
ACAPONETA	216,522.90	213,295.92	215,903.63	645,722.45
AMATLAN DE CAÑAS	75,015.81	73,897.80	74,801.26	223,714.87
AHUACATLAN	92,633.16	91,252.59	92,368.22	276,253.97
COMPOSTELA	352,346.98	347,095.73	351,339.25	1,050,781.96
IXTLAN DEL RIO	151,736.52	149,475.09	151,302.55	452,514.16
JALA	130,709.36	128,761.32	130,335.53	389,806.21
ROSAMORADA	286,992.30	282,715.07	286,171.48	855,878.85
RUIZ	146,621.81	144,436.61	146,202.46	437,260.88
SAN BLAS	192,654.24	189,782.99	192,103.23	574,540.46
SANTA MARIA DEL ORO	129,004.46	127,081.82	128,635.50	384,721.78
SANTIAGO IXCUINTLA	488,171.06	480,895.53	486,774.86	1,455,841.45
TECUALA	258,577.22	254,723.48	257,837.67	771,138.37
TUXPAN	155,146.33	152,834.09	154,702.60	462,683.02
XALISCO	221,069.31	217,774.58	220,437.04	659,280.93
SAN PEDRO LAGUNILLAS	46,600.73	45,906.21	46,467.45	138,974.39
LA YESCA	131,277.66	129,321.15	130,902.20	391,501.01
EL NAYAR	410,882.04	404,758.40	409,706.89	1,225,347.33
HUAJICORI	113,660.32	111,966.36	113,335.24	338,961.92
BAHIA DE BANDERAS	434,182.40	427,711.48	432,940.63	1,294,834.51
SUMA	\$ 5,683,015.80	\$ 5,598,318.15	\$ 5,666,762.03	\$ 16,948,095.98

Recursos recibidos de la Federación en Abril, Mayo y Junio de 2011 y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos se originan de las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de Enero, Febrero y Marzo de 2011.

Anteriormente las publicaciones por este concepto se llevaron a cabo tomando en cuenta como mes de entrega el de la Declaración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolina y Diesel que originaba el recurso; sin embargo, para efectos prácticos y de mayor entendimiento, a partir de esta fecha y en lo sucesivo se utilizará el criterio antes indicado, que es el de la recepción del recurso.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR FONDO DE FISCALIZACIÓN

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011

MUNICIPIO	ABRIL	AJUSTE PRIMER TRIMESTRE EN-MZO 2011	MAYO	AJUSTE DEFINITIVO 2010	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 865,452.08	\$ 1,326,198.04	\$ 865,452.08	\$ 138,049.83	\$ 865,452.08	\$ 4,060,604.11
ACAPONETA	89,184.08	136,663.55	89,184.08	14,225.91	89,184.08	418,441.70
AMATLAN DE CAÑAS	26,633.05	40,811.85	26,633.05	4,248.29	26,633.05	124,959.29
AHUACATLAN	36,406.65	55,788.68	36,406.65	5,807.29	36,406.65	170,815.92
COMPOSTELA	161,997.38	248,240.91	161,997.38	25,840.50	161,997.38	760,073.55
IXTLAN DEL RIO	66,216.12	101,468.00	66,216.12	10,562.25	66,216.12	310,678.61
JALA	41,293.45	63,277.09	41,293.45	6,586.79	41,293.45	193,744.23
ROSAMORADA	82,831.24	126,928.61	82,831.24	13,212.56	82,831.24	388,634.89
RUIZ	53,999.13	82,746.97	53,999.13	8,613.50	53,999.13	253,357.86
SAN BLAS	96,514.28	147,896.17	96,514.28	15,395.17	96,514.28	452,834.18
SANTA MARIA DEL ORO	55,709.51	85,367.91	55,709.51	8,886.32	55,709.51	261,382.76
SANTIAGO IXCUINTLA	216,973.87	332,485.56	216,973.87	34,609.90	216,973.87	1,018,017.07
TECUALA	95,781.26	146,772.91	95,781.26	15,278.24	95,781.26	449,394.93
TUXPAN	73,301.98	112,326.20	73,301.98	11,692.53	73,301.98	343,924.67
XALISCO	110,441.65	169,238.15	110,441.65	17,616.75	110,441.65	518,179.85
SAN PEDRO LAGUNILLAS	18,325.50	28,081.55	18,325.50	2,923.13	18,325.50	85,981.18
LA YESCA	31,031.17	47,551.43	31,031.17	4,949.84	31,031.17	145,594.78
EL NAYAR	78,677.46	120,563.46	78,677.46	12,549.98	78,677.46	369,145.82
HUAJICORI	27,121.73	41,560.70	27,121.73	4,326.24	27,121.73	127,252.13
BAHIA DE BANDERAS	215,507.84	330,239.04	215,507.84	34,376.06	215,507.84	1,011,138.62
SUMA	\$ 2,443,399.43	\$ 3,744,206.78	\$ 2,443,399.43	\$ 389,751.08	\$ 2,443,399.43	\$ 11,464,156.15

Recursos recibidos de la Federación en el mes que se indica y participados a Municipios con fundamento en lo establecido en el Capítulo I, artículo 6 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS POR VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2011

MUNICIPIO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TEPIC	\$ 1,098,355.01	\$ 1,105,116.90	\$ 1,316,058.81	\$ 3,519,530.72
ACAPONETA	113,184.52	113,881.33	135,618.71	362,684.56
AMATLAN DE CAÑAS	33,800.31	34,008.40	40,499.83	108,308.54
AHUACATLAN	46,204.09	46,488.54	55,362.16	148,054.79
COMPOSTELA	205,592.71	206,858.41	246,343.02	658,794.14
IXTLAN DEL RIO	84,035.63	84,552.99	100,692.25	269,280.87
JALA	52,405.98	52,728.62	62,793.32	167,927.92
ROSAMORADA	105,122.06	105,769.23	125,958.20	336,849.49
RUIZ	68,530.90	68,952.80	82,114.34	219,598.04
SAN BLAS	122,487.36	123,241.44	146,765.45	392,494.25
SANTA MARIA DEL ORO	70,701.56	71,136.83	84,715.25	226,553.64
SANTIAGO IXCUINTLA	275,363.99	277,059.23	329,943.60	882,366.82
TECUALA	121,557.08	122,305.43	145,650.78	389,513.29
TUXPAN	93,028.37	93,601.09	111,467.43	298,096.89
XALISCO	140,162.75	141,025.65	167,944.26	449,132.66
SAN PEDRO LAGUNILLAS	23,257.09	23,400.27	27,866.86	74,524.22
LA YESCA	39,382.01	39,624.46	47,187.88	126,194.35
EL NAYAR	99,850.46	100,465.17	119,641.71	319,957.34
HUAJICORI	34,420.50	34,632.40	41,242.95	110,295.85
BAHIA DE BANDERAS	273,503.45	275,187.23	327,714.24	876,404.92
SUMA	\$ 3,100,945.83	\$ 3,120,036.42	\$ 3,715,581.05	\$ 9,936,563.30

Recursos recaudados en los meses de abril, mayo y junio de 2011 y participados a municipios conforme a los factores de distribución aprobados por el H. Congreso del Estado de Nayarit. Estos recursos corresponden a las Declaraciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diesel de marzo, abril y mayo de 2011.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, el día 2 del mes de abril del año dos mil doce.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- *RÚBRICA*.- **LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- *RÚBRICA*.- **ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.- *RÚBRICA*.

COPIA DE INTERNET